



Presidencia de la República Dominicana

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS



PROCESO COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA, DE REFERENCIA CEE-CP-005-2018 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.CEE-CP-005-2018, Y CCC-CP-2018-0005

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018). Siendo las diez horas y dieciséis minutos (10:16 A.M.) horas de la mañana, se reunió **EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** en el Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra localizado en la Tercera Planta del edificio ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña Esquina San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para tratar los siguientes puntos de agenda.

1. Conocer de los resultados de la Evaluación de las Propuestas Económicas, del Proceso de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-005-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA; Y**
2. Adjudicación de los bienes y/o servicios de **ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA**, del Proceso de Comparación de Precios **REFERENCIA CEE-CP-005-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005.**

Estando presentes por el COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO:

1. La **LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA** en representación del **LIC. NICOLÁS ANTONIO CALDERÓN**, en su calidad de presidente del **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**;
2. **EL LIC. JOSÉ ALBERTO TORRES**, Encargado Administrativo-Financiero;
3. **EL LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal;
4. **LA DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA**, Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información;
5. **LA LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo.

EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y especialmente a los sectores más vulnerables o de escasos recursos.

POR CUANTO: A que el objetivo de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, están ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña esq. San Vicente de Paul, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con el número de teléfono, (809) 592-1819.

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. De la Comparación de Precios.



Av. Presidente Estrella Ureña Esquina San Vicente de Paúl. Telefono: 809-592-1819, RNC-4-01-05251-2, Comedores Económicos gob.do

POR CUANTO: A que el artículo 16 Numeral 4 de la Ley No 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), define Comparación de Precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

POR CUANTO: A que en fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, convocaron mediante invitación y el portal de compras dominicanas, el Proceso de Comparación de Precios de Referencia **CEE-CP-005-2018 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.**

POR CUANTO: A que en fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la entrega de la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas y la Referencia del Proceso de Comparación de Precios de Referencia **CEE-CP-005-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005**, preparado por la División de Compras de estos **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, para ser utilizado del Proceso de Comparación de Precios de Referencia **CEE-CP-005-2018**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006). Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y/o Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). **PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.**

POR CUANTO: A que en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobre "A" contentivos de las Ofertas Técnicas; del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura contentiva de las Ofertas Técnicas de **REFERENCIA CEE-CP-005-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que las empresas participantes en el acto de Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas, del procedimiento de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-005-2017 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005**, fueron las siguientes:

Proponentes. Sobre A, Propuesta Técnica.

- | | |
|------------------------------------|---------|
| 1) – GRUPO WILSAR, EIRL.----- | procede |
| 2) – SHAMER, SRL.----- | procede |
| 3) –FOTOMEGRAF, SRL.----- | procede |
| 4) –SUDISA, SRL.----- | procede |
| 5) –SUPLITODO LOS PEÑAS, SRL.----- | procede |
| 6) –TERANZA, SRL.----- | procede |

POR CUANTO: A que en fecha cuatro (04) de junio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "B" contentivos de las Ofertas Económicas; del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura, contentiva de Ofertas Económicas de **REFERENCIA CEE-CP-005-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que las empresas participantes en el acto de Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Económicas, del procedimiento de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-005-2017 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005**, fueron las siguientes:

Proponentes. Sobre B, Propuesta Económica.

- | | |
|------------------------------------|------------------------|
| 1) – GRUPO WILSAR, EIRL.----- | --- (RD\$1,228,000.00) |
| 2) – SHAMER, SRL.----- | --- (RD\$1,234,280.00) |
| 3) –FOTOMEGRAF, SRL.----- | --- (RD\$1,231,861.00) |
| 4) –SUDISA, SRL.----- | --- (RD\$1,230,740.00) |
| 5) –SUPLITODO LOS PEÑAS, SRL.----- | (RD\$1,235,000.00) |
| 6) –TERANZA, SRL.----- | --- (RD\$1,229,179.99) |

POR CUANTO: En lo concerniente a todas las empresas participantes en el proceso de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-005-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). Así como a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones de la Ley No.449-06, se procederá a la Adjudicación para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA;** bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dicha propuesta ~~cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta, para la~~ **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.**

POR CUANTO: A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el Proceso de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-005-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005,** ~~debe hacerse de conformidad con las~~ disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para el indicado Proceso de Comparación de Precios.

POR CUANTO: La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones'.

POR CUANTO: A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO,** empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones".

POR TANTO: Vista la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA; DE REFERENCIA CEE-CP-005-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005,** tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

UNICO: ACOGER como al efecto **ACOGE** la Propuesta Económica, presentada por la empresa participante que se detalla a continuación: **GRUPO WILSAR, EIRL.,** para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA;** ofertados en el Proceso de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-005-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005.** En consecuencia, **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la propuesta seleccionada para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA;** Ofertados en el Proceso de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-005-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005.** En función de las necesidades y expectativas de la institución **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO,** por tanto **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCIÓN ADJUDICADA** a favor de: **GRUPO WILSAR, EIRL,** el Contrato Administrativo y/o la Orden de Compras para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA,** Ofertado en el ~~Proceso de Comparación de Precios de~~ **REFERENCIA CEE-CP-005-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0005,** bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, ya que dicha propuesta cumple con los requisitos exigidos y queda calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales.

~~El Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano,~~ válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

UNICO: DECLARA mediante la presente **RESOLUCION, ADJUDICADA** el bien y/o servicio conexo para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA;** en relación con el Proceso de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-005-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCP-2018-0005,** en el modo siguiente:

1) GRUPO WILSAR, EIRL, se le adjudica lo siguiente:

Servicio de Alquiler de Equipos de Oficina (7 Copiadoras Multifuncionales: Scanner, Fax, Copiadora, Impresora) para los diferentes Departamentos de la Sede Central, así como el Mantenimiento, Reparación, Cambio de Equipos en caso de ser necesario, Cambio de Cartuchos, Equipos en Perfecto Estado e Instalación de los Equipos.

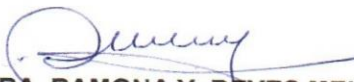
Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).


POR: EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO


LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA
Representación del Director General


LIC. JOSÉ ALBERTO TORRES
Enc. Administrativo-Financiero


LIC. JULIO C. GÓMEZ ALTAMIRANO
Asesor Legal


DRA. RAMONA Y. REYES MENA
Enc Dpto. Libre Acceso a la Información.


LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA
Enc. del Depto. de Planif. y Desarrollo.

CERTIFICO Y DOY FE:


LIC. FRANKLYN MOISES ARAUJO CANELA
Notario Público

